

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0014/99**

DECRETO

ARTICULO 1º) Recházanse las observaciones dispuestas por el Departamento Ejecutivo al articulado de la Ordenanza N° 1712/99, a excepción del párrafo del artículo 3º) “Bonificación por Título Universitario”.-

ARTICULO 2º) Consideráse promulgada y en plena vigencia la norma en cuestión.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 10 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0024/99.-